



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RAM 968/11

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 968/11

Sucre, 7 de diciembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota COM. P.O.T.M.A. Int. 244/11 de 06 de diciembre de 2011, el Concejal Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por los responsables del Proyecto: FORTALECIMIENTO DESARROLLO LECHERO EN LOS DISTRITOS RURALES 7 y 8 -GESTION 2011, con la finalidad de asistir al "1er ENCUENTRO MUNICIPAL DE PRODUCTORES LECHEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE" a realizarse en la Villa Bolivariana, el 9 de diciembre de 2011, a partir de Hrs. 09:00am a 16:00pm, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios del Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, para el día viernes 9 de diciembre del año en curso (**adjunta la invitación y la convocatoria para el referido evento, donde se evidencia que el encuentro se realizará los días 9 y 10 de diciembre de 2011**).

Que, en Sesión Plenaria de 07 de diciembre de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe al "1er ENCUENTRO MUNICIPAL DE PRODUCTORES LECHEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE" a realizarse en nuestra ciudad en las instalaciones de la Villa Bolivariana, el día viernes 9 de diciembre de 2011, a partir de Hrs. 09:00am a 16:00pm, que se encuentra sujeto a un Programa Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, entre otros casos, para la asistencia oficial a cursos, talleres, seminarios, encuentros, actualización de conocimientos, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonómico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1º DECLARAR** en comisión oficial de servicios al Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE con la finalidad de que asista y participe al "1er ENCUENTRO MUNICIPAL DE PRODUCTORES LECHEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE" a realizarse en nuestra ciudad en las instalaciones de la Villa Bolivariana, el día viernes 9 de diciembre de 2011, a partir de Hrs. 09:00am a 16:00pm, que se encuentra sujeto a un Programa Especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende el día viernes 09 de diciembre de 2011.



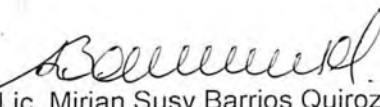
# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

